

Mui S.^{or} mio. Con vista del Informe
 q.^e heмо tomado sobre el contenido
 de la Carta de un^e de 17. del corriente,
 le prevenimo q.^e la instancia q.^e an-
 tecedentemente le hizo a un^e gr. Greg.^o
 Perez. Mexino, Adm.^{or} de la Rta. del
 Tanco de ese Pueblo para q.^e en el
 Estanco del Cortijo del Campillo de
 esa Otuerta pusiese un^e un Vecino
 que le sirva de cuenta y Viego de
 esa Justicia, es arreglada a las su-
 periores ordenes dadas en este asunto
 por ser obligacion de ellas nombrar
 vecinos en sus respectivos Pueblos para
 Estancos, quando no haya pretend.

